







**MINISTRO RATIFICA INCAUTACION DE LIBROS.** — El ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Rafael Huerta, confirmó ayer a los medios de comunicación que ordenó requisar el relato sobre el Poder Judicial denominado "El Libro Negro de la Justicia Chilena", escrito por la periodista Alejandra Matus. La medida provocó el rechazo de la Cámara Chilena del Libro, de la Editorial Planeta y del Colegio de Periodistas de Chile. En la fotografía, el magistrado informa de la resolución al llegar al palacio de los Tribunales.

PSS. 1C

AAT-466A

Sobre Periodos del Poder Judicial:

## Requisan Libro por Recurso De Ministro Servando Jordán

● Ex presidente de la Corte Suprema se basa en Ley de Seguridad del Estado para iniciar acciones legales contra periodista Alejandra Matus por delito de injurias, calumnias y difamación. La profesional dejó ayer Chile.

Todos los ejemplares de "El Libro Negro de la Justicia Chilena", de la periodista Alejandra Matus, editado por Planeta, fueron requisados por orden del ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Rafael Huerta, que tramita un requerimiento por Ley de Seguridad del Estado presentado por el ex presidente de la Corte Suprema Servando Jordán López.

La medida judicial, cumplida entre la noche del martes y la mañana de ayer, fue adoptada horas después del lanzamiento de la obra a la venta.

En el texto la periodista presenta una visión de los diferentes momentos históricos del Poder Judicial chileno, en especial respecto de las últimas décadas.

La editorial Planeta está facultada para apelar la decisión a la misma Corte de Apelaciones, la que tiene un breve plazo para resolver.

El contenido del libro comenzó a ser conocido en los pasillos de los tribunales en la mañana del martes y generó inquietud en la

principal sede de la justicia chilena. Por la tarde, Servando Jordán ya conocía el contenido y las situaciones que se hacían a su persona. Esto motivó el requerimiento por el artículo sexto, letra b de la Ley de Seguridad del Estado, que sanciona a quienes injurien, calumnien o difamén a otras autoridades del país, incluyendo a los magistrados de los tribunales superiores de justicia. También se menciona al artículo 41 sobre Abusos de Publicidad.

El nuevo requerimiento judicial del ministro Jordán se suma al que interpuso el año pasado contra periodistas del diario "La Tercera" y que mantiene aún en calidad de procesados a Fernando Palbes, ex director de ese medio, y José Ale, periodista del matutino, por un artículo publicado cuando dejó la presidencia del alto tribunal.

Asimismo, en marzo de 1996 la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó el sobreseimiento de la causa originaria en el requerimiento del ma-

istro Jordán en contra de la periodista de revista "Cosas" Paula Codou y del conductor de televisión

(Continúa en la página C 6)

Fel. Valenzuela 15-4-99

X66

# **Requisan libro por recurso de Ministro Servando Jordán [artículo].**

Libros y documentos

## **FECHA DE PUBLICACIÓN**

1999

## **FORMATO**

Artículo

## **DATOS DE PUBLICACIÓN**

Requisan libro por recurso de Ministro Servando Jordán [artículo]. il.

## **FUENTE DE INFORMACIÓN**

[Biblioteca Nacional Digital](#)

## **INSTITUCIÓN**

[Biblioteca Nacional](#)

## **UBICACIÓN**

[Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile](#)